

Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convocan becas de participación en el Encuentro Universitario “Cantabria Campus Nobel 2012” del programa Cantabria Campus Internacional

La Universidad de Cantabria (en adelante UC) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante UIMP) participan conjuntamente en el Proyecto Cantabria Campus Internacional (en adelante CCI) (ver <http://www.cantabriacampusinternacional.com>) que fue seleccionado en la convocatoria 2009 dentro del programa de Campus de Excelencia Internacional (en adelante CEI) del Ministerio de Educación (ver <http://www.educacion.gob.es/campus-excelencia.html>)

En el marco de los objetivos generales de CCI, la UC y la UIMP, han puesto en marcha la organización de un Encuentro Universitario “Cantabria Campus Nobel”, encuentro que tendrá lugar en la sede de verano de la UIMP en Santander, el Palacio de la Magdalena, del 11 al 15 de junio. La presente convocatoria de becas, promovida conjuntamente por la UC y la UIMP, tiene por objeto facilitar y promover la participación en el Encuentro de 100 jóvenes investigadores y estudiantes de posgrado que presenten una brillante trayectoria académica e investigadora.

Este Encuentro busca el diálogo entre jóvenes investigadores y algunos de los mejores científicos premiados con el Nobel además de otros de los mejores especialistas de diversas áreas de conocimiento con el fin de contribuir a atraer el talento e incentivar la creatividad y la vocación científica de los jóvenes universitarios, así como fomentar la relación de los jóvenes investigadores con los máximos exponentes del saber científico.

El Encuentro estará vinculado a las siguientes áreas estratégicas:

- Agua, Energía y Medioambiente
- Banca, Finanzas y Actividad Empresarial
- Patrimonio y Lengua
- Ciencias Básicas: Física, Química y Matemáticas
- Biomedicina y Biotecnología

CONSIDERACIONES GENERALES

Primero.

- 1.1. La UC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de 100 becas (un máximo de 20 por cada área temática) para la participación en el Encuentro Universitario “Cantabria Campus Nobel 2012” integrado en el Proyecto Cantabria Campus Internacional.
- 1.2. La cuantía estimada para la concesión de las becas a que se refiere la presente convocatoria asciende a un máximo de cincuenta y tres mil seiscientos euros (53.600€) y su financiación se imputará a la aplicación presupuestaria 2012.70.CCE2.250.40 del presupuesto de Gastos de la UC.
- 1.3. La Beca consistirá en una ayuda que comprenderá el importe correspondiente al alojamiento, en habitación doble, y manutención facilitado por la organización (315€/encuentro) así como el importe correspondiente a la matrícula por la asistencia a las diferentes sesiones y actividades previstas (221€).
- 1.4. El pago de los importes de la beca se realizará directamente a las empresas que presten los servicios de alojamiento y manutención. El pago del importe de las matrículas se realizará directamente a la UIMP.
- 1.5. En ningún caso las becas comprenderán los gastos de desplazamiento que se deriven desde el lugar de residencia habitual del solicitante hasta las instalaciones de la Universidad donde se celebrará el Encuentro.
- 1.6. Se exigirá a los seleccionados firma de contrato de asistencia y participación en las sesiones.

Segundo.

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria estudiantes de posgrado y posgraduados universitarios de cualquier nacionalidad, menores de 35 años, que en el momento de la solicitud acrediten:

- Tener un excelente registro académico.
- Destacar por su contribución y su especial interés en el área solicitada.
- Poseer fluidez verbal y escrita en inglés que le permita participar en el Encuentro de forma activa.
- En el caso de los Doctores, la antigüedad en la presentación de su doctorado será inferior a 6 años.

FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD

Tercero.

3.1. Los solicitantes deberán cumplimentar el correspondiente formulario disponible en la web www.cantabriacampusnobel.es que incluye la siguiente información:

- CV que responda al perfil y las características citadas anteriormente y que debe incluir la dirección de correo electrónico y un número de teléfono de contacto.
- Relación (indicando la institución) de becas y contratos que haya disfrutado y estén relacionados con la temática seleccionada.
- Referencia de hasta tres contribuciones científicas o proyectos o patentes relevantes del solicitante con la temática seleccionada (indicando grado de participación)

Además, deberá acompañarse de:

- Copia del DNI o del pasaporte en caso de participantes extranjeros (acompañado de visado en caso necesario)
- Certificado del expediente académico.
- Carta(s) de presentación de especialista(s) de la temática a la que concursa.

Esta documentación se remitirá a través de la dirección de correo electrónico campusnobel@unican.es indicando en el asunto del mensaje: "Participación en Cantabria Campus Nobel" Área (especificar)

Si se estima oportuno, la organización, solicitará justificación de todos los méritos aportados por el candidato.

3.2. Plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 7 de marzo de 2012.

Cuarto.

4.1. Una vez recibidas las solicitudes, la Secretaría Técnica de Cantabria Campus Nobel enviará a cada solicitante confirmación (vía telemática) de recepción correcta de las mismas en su caso, o bien la comunicación de subsanación de errores, si los hubiere. Estableciéndose en este último caso un plazo de tres días hábiles para subsanarlos.

4.2. Las solicitudes de becas, debidamente diligenciadas por la Secretaría Técnica, con una relación nominal de solicitantes, y una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en ellas o en la documentación que las acompañe, serán remitidas al Comité Científico de Cantabria Campus Nobel para su evaluación.

4.3. La resolución provisional del Comité Científico se notificará, a través de la web www.cantabriacampusnobel.es, a los solicitantes para que aleguen lo que estimen oportuno en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de la misma.

1.6. 4.4. A continuación se publicará la resolución rectoral definitiva de solicitantes admitidos.

Quinto.

5.1. La selección de los participantes será realizada por el Comité Científico en base a los baremos establecidos, que serán los establecidos en el siguiente apartado.

5.2. Para la selección se valorarán los apartados que se enumeran a continuación:

- a) Historial académico, valorándose especialmente los estudios de doctorado avanzados o terminados. (hasta 40 puntos)
- b) Experiencia investigadora, valorándose especialmente estancias en centros de excelencia, presentaciones en congresos y reuniones científicas y publicaciones. (hasta 20 puntos)
- c) Adecuación del solicitante a las áreas de especialización del programa. (hasta 20 puntos)
- d) Cartas de recomendación y otros méritos. (hasta 20 puntos)

El jurado realizará una selección de candidatos buscando un equilibrio entre alumnos pre-doctorales y postdoctorales.

Sexto.

6.1. Los beneficiarios de las becas están obligados a aceptar las condiciones fijadas en la presente convocatoria.

También deberán respetar las instalaciones de la Universidad o aquellas donde se celebren las sesiones.

6.2. El incumplimiento de las anteriores obligaciones será causa de reintegro de la beca de conformidad con el régimen al que se refiere el último apartado de esta convocatoria. Podrá ser igualmente susceptible de los correctivos procedentes según la normativa universitaria o la de que, en su caso, resulte de aplicación.

Séptimo.

7.1. Normativa General - Será de aplicación para la concesión de estas ayudas lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

7.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.